



Expte N° 52.787.

SANTA FE, 5 de abril de 2010.

VISTO las presentes actuaciones en la cual la Dra. Georgina STEGMAYER eleva propuesta de Programa Analítico de la asignatura “Inteligencia Artificial”, para ser incorporada como asignatura optativa de la carrera de Ingeniería en Informática, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas,

ATENTO lo informado por Secretaría Académica, y la conformidad del Director del Departamento Informática, del Director de la carrera y de la Comisión de Seguimiento Académico de la citada carrera, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar la asignatura “Inteligencia Artificial”, como asignatura optativa de la carrera de Ingeniería en Informática, cuyos objetivos, contenidos mínimos y programa analítico, como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director de la carrera de Ingeniería en Informática, Director del Departamento Informática, Departamento Alumnado y Bedelía. Notifíquese a la Dra. STEGMAYER. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 03710.

| | |
|---|------------------------------------|
| Universidad Nacional del Litoral | Ciudad Universitaria |
| Facultad de Ingeniería y | C.C. 217 |
| Ciencias Hídricas | (3000) Santa Fe |
| | Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159 |
| Secretaría de Consejo Directivo | Fax: (54) (0342) 4575 224 |
| | E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar |